

RESOLUCIÓN N.º MIPRE-2026-0015478
De 28 de abril de 2026

Que delega de forma temporal en la Licenciada Stella María Escala, funciones del Secretario Nacional de Energía

EL SECRETARIO NACIONAL DE ENERGÍA

En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1 de la Ley 43 de 25 de abril de 2011, reorganizó la Secretaría Nacional de Energía como una entidad del Órgano Ejecutivo, adscrita al Ministerio de la Presidencia, cuya misión es formular, proponer e impulsar la política nacional de energía con la finalidad de garantizar la seguridad del suministro, el uso racional y eficiente de los recursos y la energía de manera sostenible, según el plan de desarrollo nacional y dentro de los parámetros económicos, competitivos, de calidad y ambientales;

Que el numeral 1 del artículo 17 de la Ley 43 de 2011, establece que es función y facultad del Secretario Nacional de Energía, ejercer la dirección, supervisión y control técnico y administrativo de todas las actividades de la Secretaría;

Que el artículo 18 de la Ley 43 de 2011, establece que el Secretario podrá delegar el ejercicio de sus funciones en funcionarios idóneos de la Secretaría. La delegación de funciones podrá ser revocada en cualquier momento por el Secretario. Las funciones delegadas no podrán ser, a su vez, delegadas;

Que en atención a que el Secretario Nacional de Energía estará ausente los días 29 y 30 de abril de 2026, se hace necesario delegar durante ambos días, las funciones del Secretario Nacional de Energía en la Licenciada Stella María Escala, Asesora Legal de la Secretaría Nacional de Energía, en consecuencia,

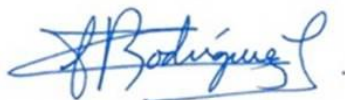
RESUELVE:

PRIMERO. DELEGAR en la Licenciada Stella María Escala, Asesora Legal de la Secretaría Nacional de Energía, la dirección, supervisión y control técnico y administrativo de las actividades de esta Secretaría, durante el periodo comprendido del 29 y 30 de abril de 2026, por ausencia del Ingeniero Rodrigo Rodríguez J., Secretario Nacional de Energía.

SEGUNDO. La presente resolución entrará a regir a partir de su expedición.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 43 de 25 de abril de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



RODRIGO RODRÍGUEZ J.
Secretario Nacional de Energía

